

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2016

Nº 00425

Expediente Nº 14.356/16

VISTO la Resolución FI Nº 390-D-2016 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye dos (2) cargos para la asignatura "Estadística Experimental" con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística", de Ingeniería Industrial.

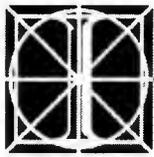
Que mediante Resolución FI Nº 321-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en el Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos.

Que por Resolución FI Nº 418-D-2016 se determina el calendario del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes a los cargos.

Que mediante Resolución Nº 439-D-2016 se reemplaza, por sustitución y desplazamiento, al primer miembro titular de la Comisión Asesora, quien manifiesta su imposibilidad de estar presente en la fecha fijada para el Llamado.

Que a las instancias de Entrevista y Prueba de Oposición sólo se presentaron cuatro (4) aspirantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00425

Expediente Nº 14.356/16

Que obran incorporadas a fs. 47/68 las evaluaciones escritas aplicadas a cada uno de los participantes.

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los cuatro (4) participantes y aconsejando la designación de los dos primeros en los cargos cuya cobertura se gestiona en autos.

Que del Acta Dictamen se notificaron dos (2) de los cuatro (4) participantes.

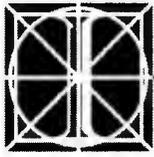
Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS Nº 301/91, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 de la normativa citada precedentemente, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 220/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.356/16

deberán colaborar *“en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”*.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a los estudiantes detallados en el artículo 2° del presente acto administrativo, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a los estudiantes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los alumnos designados; al resto de los participantes; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Mgs. María Ester CAPILLA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma

de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 2 5 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa